

<u>CORPORACIONES LOCALES BENEFICIARIAS</u>	<u>IMPORTE</u>
E.L.A. de Jatar (Granada)	2.032.180.- Ptas.
E.L.A. Arenad del Rey (Granada)	2.032.180.- Ptas.
El Valle (Granada)	9.396.814.- Ptas.
Arroyomolinos de León (Huelva)	8.952.871.- Ptas.
Niebla (Huelva)	9.493.626.- Ptas.
Higuera de la Sierra (Huelva)	4.647.045.- Ptas.
Almonaster la Real (Huelva)	3.171.187.- Ptas.
El Granada (Huelva)	4.250.336.- Ptas.
Cala (Huelva)	5.950.259.- Ptas.
Cortegana (Huelva)	4.146.603.- Ptas.
La Nava (Huelva)	4.498.990.- Ptas.
Zufre (Huelva)	4.988.402.- Ptas.
Santa Olalla (Huelva)	4.709.690.- Ptas.
Zalamea (Huelva)	5.872.303.- Ptas.
Villanueva Cruces (Huelva)	15.079.346.- Ptas.
Sabiote (Jaén)	17.310.407.- Ptas.
Baeza (Jaén)	14.713.342.- Ptas.
Quesada (Jaén)	11.802.028.- Ptas.
Villanueva de la Reina (Jaén)	11.567.774.- Ptas.
La Viñuela (Málaga)	3.481.197.- Ptas.
Cuevas del Becerro (Málaga)	8.011.461.- Ptas.
Archidona (Málaga)	14.763.574.- Ptas.
La Viñuela (Málaga)	4.572.458.- Ptas.
Algarrobo (Málaga)	7.290.838.- Ptas.
Coín (Málaga)	29.045.105.- Ptas.
Benamocarra (Málaga)	1.066.064.- Ptas.
Villanueva de Algaidas (Málaga)	11.639.004.- Ptas.
Torrox (Málaga)	3.922.779.- Ptas.
El Cuervo (Sevilla)	2.566.394.- Ptas.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por beneficiarios de determinadas obras de interés común.

1. Entidad Beneficiaria: Comunidad de Regantes de Sayalonga (Málaga).

Número de expediente: PM98.029.

Objeto: Mejora del regadío de la Comunidad de Regantes de Sayalonga, en el t.m. de Sayalonga (Málaga).

Importe: 12.900.967 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0/3.1.16.31.15.00.78000.61A.8.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2, interpuesto por don Juan Carlos Paz Benítez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Carlos Paz Benítez,

recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2, contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el día 11 de marzo a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador o sólo con abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para la sustitución de las enseñanzas de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional al Centro privado de Formación Profesional Específica María Zambrano de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Ortega Carmona, como representante de la entidad mercantil «Victorio Ortega, S.A.», titular del Centro privado «María Zambrano», sito en Sevilla, Carretera de Carmona, núm. 49, solicitando modificación de la autorización de ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica por sustitución de ciclo formativo de Técnico en «Cuidados Auxiliares de Enfermería» por un ciclo formativo de Técnico en «Estética Personal Decorativa», de acuerdo con lo establecido en el art. 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por Orden de 15 de abril de 1998 (BOJA de 21 de mayo), el Centro privado «María Zambrano» de Sevilla, tiene autorización definitiva como Centro de Formación Profesional Específica.

Resultando que el expediente de modificación de la autorización cumple con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarios, y en la Orden de 24 de abril de 1996, por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los centros privados de Formación Profesional de Primer Grado con autorización o clasificación definitiva y de Formación Profesional de Segundo Grado clasificados como homologados para la implantación de los ciclos formativos de Grado Medio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro privado «María Zambrano», de Sevilla, autorización para la sustitución de las enseñanzas del ciclo formativo de Formación Profesional de Técnico en «Cuidados Auxiliares de Enfermería», por las enseñanzas del ciclo formativo de Formación Profesional de Técnico en «Estética Personal Decorativa».

Segundo. La presente autorización de sustitución de enseñanzas mantiene la misma capacidad de un grupo y 30 puestos escolares.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de febrero de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Pablo Neruda para la Instituto de Educación Secundaria de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Manuel Rodríguez Navarro, 4, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Pablo Neruda» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pablo Neruda» para el Instituto de Educación Secundaria de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), con código núm. 41701328, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se autoriza la denominación específica de Luis del Río para el Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Danza, con domicilio en la calle de Blanco Belmonte, núm. 14, de Córdoba, se acordó proponer la denominación específica «Luis del Río» para dicho Centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que

impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Luis del Río» para el Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba, con código núm. 14700328, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por CSI-CSIF, recurso contencioso-administrativo núm. 2091/98, Sección 3.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de junio de 1998, de convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1711/96, interpuesto por Viveros José Dalmau, SA.

Vista la sentencia de 20.5.98, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso número 1711/96, interpuesto por «Viveros José Dalmau, S.A.» contra desestimación presunta de la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de las certificaciones núms. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, de las obras correspondientes al expediente FC92/04, «Tratamientos Selvícolas en montes de Sierra Morena Oriental (Montoro-Cardeña), Córdoba».